



---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

---

RESOLUCIÓN N°	
169	/26

Montevideo, el 7 de mayo de 2026

**VISTO:** el procedimiento de Compra Directa por Excepción N° 00023/2026, convocado al amparo de la causal prevista en el numeral 27°, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la suscripción de un convenio de complementación docente con el INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY – Código Fiscal ITE-430714-KI0 (K-I-CERO) (en adelante “Tecnológico de Monterrey”).

**RESULTANDO: I)** que conforme surge del memorando confeccionado en fecha 10 de abril de 2026 por la Directora del Centro Global y la Directora de Uruguay Global II, se proyecta el dictado de la primera cohorte del Diploma en Gestión Inteligente del Transporte, principalmente con el objetivo de formar a participantes pertenecientes a las áreas de logística y transporte;

**II)** que, según se indica, para el dictado proyectado se prevé la contratación de los servicios de complementación docente del Tecnológico de Monterrey, en base a la sólida trayectoria en materia de complementación docente que en otras oportunidades ha brindado el Tecnológico de Monterrey a UTEC, y su alta flexibilidad para ajustar los contenidos y metodologías según los requerimientos específicos de la Universidad;

**III)** que, asimismo, se indica en memorándum elaborado en fecha 26 de febrero de 2026 por la Directora del Centro Global, que el Diploma referido se encuentra alineado con

los objetivos del proyecto Uruguay Global II, en coordinación con Plan Ceibal y la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), orientadas a fortalecer capacidades estratégicas para el desarrollo productivo, la transformación digital y la innovación en sectores clave para el país;

**IV)** que, con esta finalidad, se prevé la suscripción de un convenio entre las partes con la finalidad de regular los términos en los cuales el Tecnológico de Monterrey brindará sus servicios de complementación docente a UTEC;

**V)** que, particularmente, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 2.2.1., UTEC deberá abonar al Tecnológico de Monterrey la suma total de USD 53.000 (dólares estadounidenses cincuenta y tres mil) valor neto, libre de impuestos y retenciones bancarias, correspondientes a la inscripción de 35 estudiantes, de acuerdo al cronograma de pagos indicado en dicho apartado;

**CONSIDERANDO: I)** que la contraparte del convenio proyectado es una institución de educación superior de México, con quien UTEC ha celebrado diversos convenios tendientes a la complementación docente y el trabajo conjunto en áreas de interés de ambas partes;

**II)** que la propuesta recibida para el dictado de la cohorte proyectada se evaluó desde el punto de vista técnico y económico, recomendándose en los memorándums relacionados proceder a su contratación;

**III)** que la propuesta fue evaluada por la Dirección de Educación de UTEC, aprobándola mediante Resolución N° 23/2026 de fecha 25 de marzo de 2026;

**IV)** que, asimismo, recayó informe jurídico en fecha 24 de abril de 2026, que considera que la contratación pretendida encuadra dentro de la causal de excepción establecida en el numeral 27°, literal D) del artículo 33 del TOCAF;

**V)** que, en su mérito, se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito y procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de fecha 28 de diciembre de 2012 y sus modificativas, al Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, a las modificaciones

introducidas por la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020 y demás normas concordantes y aplicables;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
RESUELVE:**

**1º. Autorizar** la contratación con el **INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY – Código Fiscal ITE-430714-KI0 (K-I-CERO)**, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 27º, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para el dictado de la primera cohorte del Diploma en Gestión Inteligente del Transporte, según el siguiente detalle:

Ítem	Producto	Proveedor	Moneda	Cantidad	Precio Total
1	CONTRATACIÓN DOCENTES O TUTORES	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY – Código Fiscal ITE-430714-KI0 (K-I-CERO)	Dólares estadounidenses	1	53.000 (dólares estadounidenses cincuenta y tres mil) valor neto, libre de impuestos y retenciones bancarias

**2º. Autorizar** con los fines indicados, la erogación del **monto total de U\$S 53.000 (dólares estadounidenses cincuenta y tres mil) valor neto, libre de impuestos y retenciones bancarias**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.2.: “Fondos Externos – Uruguay Global II”.

**3°. Autorizar y proceder a la suscripción del convenio específico** proyectado entre UTEC y el Tecnológico de Monterrey, tendiente a regular los términos en los cuales este último brindará sus servicios de complementación docente a UTEC.

**4°. Notifíquese.**

Signed by:  
  
03D84F19D7F44B6...  
**Dra. Valeria Larnaudie**  
Rectora  
Universidad Tecnológica

Firmado por:  
  
A2103963AD7E4F0...  
**Mgter. Alvaro Peña**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

Firmado por:  
  
D7B5B485E94D4C8...  
**Mgter. Marcelo Ubal**  
Consejero  
Universidad Tecnológica